

## **Iniciativa.**

Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos 4 fracciones III y IV, 6 fracciones I y VI, 11 fracción IV, 27 fracción II, 28 fracciones III, VII y IX, y 33 fracción III; y adicionar las fracciones XVIII al artículo 4; XVI al artículo 6, recorriéndose en su orden la subsecuente; y IV al artículo 33 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 702/LXV-I).

## **Metodología.**

- a) Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a:
- Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
  - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
  - Coordinación General Jurídica.
- Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 28 de mayo de 2024.
- b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 28 de mayo de 2024.
- c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión, el 28 de mayo de 2024.
- d) Implementación de un mecanismo de consulta a las personas con discapacidad y organizaciones.
- e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- f) Integrar un grupo de trabajo —para el análisis de la iniciativa y los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta— con:
- Diputadas y diputados que deseen sumarse.
  - Personas con discapacidad, conforme al mecanismos que se apruebe en fecha posterior.
  - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
  - Un representante del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
  - Un representante de la Coordinación General Jurídica.
  - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
  - Asesores y asesoras de la Comisión.
  - Secretaría técnica.
- g) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. Donde se considere la participación de las personas con discapacidad y organizaciones.